



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00087269- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, referidas a las prórrogas de las Becas tipo C) para el Programa #HayEquipo;

Y CONSIDERANDO:

Que los/las becarios/as continuarán desarrollando tareas de soporte y colaboración en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Nahuel Blatto;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar las Becas tipo C), a los/las estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que se mencionan a continuación, para continuar realizando tareas de apoyo para el Programa #HayEquipo, colaborando en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y en los siguientes periodos:

Apellidos y Nombres	CUIT	Período
Bachiglione, Camila Gabriela	27-42783731-4	16/3/2022 a 28/3/2022
Belucci, Marta Susana	27-16683036-8	16/3/2022 a 28/3/2022
Crespo, Tomás	20-43144474-8	16/03/2022 a 28/3/2022
Fernández, Laura Rocío	27-42641087-2	01/4/2022 a 27/4/2022
Grassi, Brenda Johana	27-39620579-9	16/3/2022 a 28/3/2022
Gutiérrez, Omar Joaquín	20-38471410-3	01/4/2022 a 27/4/2022
Mampel, Agustina de Lourdes	27-42475795-6	01/4/2022 a 27/4/2022
Tibaldi, Agustín Jeremías	20-43692786-0	01/4/2022 a 27/4/2022

Art. 2°.- Los/las becarios/as percibirán una asignación estímulo mensual de pesos veintiocho mil (\$28.000), proporcional al tiempo de las tareas realizadas.

Art. 3°.- Dar de baja la beca otorgada a la estudiante Magalí Antonella Mansilla DNI 40.518.374, a

partir del 1° de marzo de 2022, dispuesta mediante RD-2022-9-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 4°.- Designar como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Nahuel Blatto.

Art. 5°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para las/os becarias/os, según lo establece el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 6°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.